



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de julio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 9 de julio de 2025, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de Educación Especial "San Marcos", en Almendralejo. (2025062890)

Advertido el error en la Resolución de 10 de julio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 9 de julio de 2025, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente de Educación Especial "San Marcos", en Almendralejo (DOE n.º 138, de 18 de julio), se procede a su oportuna rectificación:

En las páginas 41274 y 41275,

Donde dice:

“Denominación genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación específica: “Centro de Educación Especial San Marcos”.

Titular del centro: Asociación Includes Almendralejo.

Domicilio: Carretera Fuente del Maestro, s/n.

Localidad: Almendralejo.

Provincia: Badajoz.

Código: 06005688.

Enseñanzas a impartir: Educación Especial de Formación Profesional.

Capacidad: TRES unidades de Transición Vida Adulta, en plurideficientes”.

Debe decir:

“Denominación genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación específica: “Centro de Educación Especial San Marcos”.

Titular del centro: Asociación Includes Almendralejo.

Domicilio: Carretera Fuente del Maestro, s/n.



Localidad: Almendralejo.

Provincia: Badajoz.

Código: 06005688.

Enseñanzas a impartir: Educación Especial de Formación Profesional.

Capacidad: Tres unidades de Transición a la Vida Adulta (dos en plurideficientes y una unidad en autista)".

Mérida, 22 de julio de 2025.

La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

